

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 115 DE 2 DE MARZO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018² y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	1069-2023
Acto Administrativo Auto de pruebas N° 3875-2025 IOANNIS KONTOS	<i>Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.
Término Alegatos	Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
Notificado:	IOANNIS KONTOS C.CY/O NIT : 274680
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE DIRECCION** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdirección de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdirección%20de%20contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 6Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 02/03/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 05/03/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

² Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
AUTO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

<<Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio que tiene como apertura la Resolución No. 3875 de 24 de septiembre de 2025>>

ACTA N° 1069 de 2023

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3°, 7°, 122°, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la Resolución No. 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), corregida mediante la Resolución 189024 de 2024¹.

HECHOS

PRIMERO: El día 15 de mayo de 2023, se impuso la orden de comparendo No. 11001069000037841326, al vehículo de placas BJV418, por incurrir en la infracción C02: "C.02. Estacionar un vehículo en los siguientes sitios prohibidos: k) Donde las autoridades de tránsito lo prohíban".

SEGUNDO: Que, para el caso concreto, el agente que notifico la orden de comparendo impuso la sanción consistente en la INMOVILIZACIÓN del vehículo, con la observación: Es así como en la casilla 17 del comparendo No. 11001069000037841326, se expresa: << Lit. K – Incumplimiento ZPP vehículo parqueado abandonado apagado sin conductor artículo 127 código nacional de tránsito en la vía pública doble sentido.>>

TERCERO: El día 27 de julio de 2023, se procedió a la entrega del vehículo de placa BJV418 mediante acta de entrega PROVISIONAL No. 1069 - 2023, al señor(a) JORGE ORMINZO SUAREZ LOPEZ identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. 17153484 en calidad de INFRACTOR, de igual manera en dicho trámite se comprometió en subsanar la falta que dio origen a la infracción, consistente en: "...que realice la revisión técnico mecánica y obtenga el respectivo certificado y dentro de los cinco días siguientes a la expedición de esta actas radique un documento ante esta Secretaria Distrital de Movilidad que así lo acredite..."; razón por la cual se suscribió compromiso de subsanar la falta en un plazo no mayor a cinco (5) días conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T.

CUARTO: Al revisar el sistema de correspondencia de la entidad ORFEO se observa que, desde la suscripción del acta No. 1069 del 27 de julio de 2023 y a la fecha, no reposa en el expediente prueba alguna con la que se demuestre el cumplimiento al compromiso suscrito mediante Acta de entrega No. 1069 del 27 de julio de 2023, con relación a subsanar la falta correspondiente a realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones no contaminantes del vehículo de placas BJV418.

QUINTO: Así las cosas, se hizo necesario adelantar la actuación administrativa correspondiente con el fin de determinar si hay o no lugar a sancionar al señor IOANNIS KONTOS identificado con cédula de extranjería No. 274680 en calidad de PROPIETARIO del vehículo de placa BJV418, por el presunto incumplimiento del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega Provisional No. 1069 del 27 de julio de 2023, derivado de la orden de comparendo No. 11001069000037841326.

SEXTO: Que mediante Resolución No. 3875 de 24 de septiembre de 2025, se dio apertura a la investigación en contra del señor IOANNIS KONTOS identificado con cédula de extranjería No. 274680, en calidad de propietario(a) del vehículo de placas BJV418 para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del

¹ "Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 92955 del 23 de julio de 2024".

compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **1069-2023**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

SÉPTIMO: Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se concedió un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la Resolución de apertura de investigación. Es así como mediante Rad. No. **202542112531131 de 25 de septiembre de 2025**, fue enviada la citación para notificación personal a la última dirección registrada en RUNT por el ciudadano, sin embargo, esta no pudo ser entregada por la causal que se evidencia en la guía de envío anexa al expediente, es por esto que, el referido acto fue notificado mediante **aviso No. 706 de 17 de octubre de 2025 y desfijado el 23 de octubre de 2025** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual lo contempla como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad, publica y notifica a través de la página web **www.movilidadbogota.gov.co** y además en un lugar visible de la entidad, por el termino de cinco (05) días, a quienes no recibieron en su domicilio dicha citación de comparecencia, quedando notificado al finalizar el día siguiente. Lo anterior, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

DE LOS DESCARGOS

Verificado el interior del expediente investigativo se evidencia que el señor **IOANNIS KONTOS** identificado con cédula de extranjería No. **274680** en calidad de propietario(a) del vehículo de placas **BJV418**, **NO** presentó escrito de descargos dentro del término otorgado para ello, ni tampoco elevó solicitudes probatorias.

BUSQUEDA CLASICA												
Radicado			No. Identificación	7153484		Expediente						
Buscar Por				DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato						
<input type="radio"/> Búsqueda General		<input type="radio"/> Buscar Ciudadanos		<input type="radio"/> Buscar en Entidades		<input type="radio"/> Buscar en Empresas		<input type="radio"/> Buscar Funcionarios				
DATOS DEL COMPARENDO		<input type="radio"/> Buscar Placa		<input type="radio"/> Buscar Licencia		<input type="radio"/> Buscar Comparendo		<input type="radio"/> Código de Comparendo				
Buscar en Radicados de		Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)		Medio de Recepción		Todos los Medios de Recepción						
Desde		2025-09-25		Hasta		2025-12-30						
Dependencia Actual		Todas las Dependencias										
Radicado temporal												
										Limpiar		Búsqueda
Mostrar 10 entradas												
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior	
No existe información disponible												
Mostrando 0 a 0 de 0 entradas												

BUSQUEDA CLASICA												
Radicado			No. Identificación	274680		Expediente						
Buscar Por				DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato						
<input type="radio"/> Búsqueda General		<input type="radio"/> Buscar Ciudadanos		<input type="radio"/> Buscar en Entidades		<input type="radio"/> Buscar en Empresas		<input type="radio"/> Buscar Funcionarios				
DATOS DEL COMPARENDO		<input type="radio"/> Buscar Placa		<input type="radio"/> Buscar Licencia		<input type="radio"/> Buscar Comparendo		<input type="radio"/> Código de Comparendo				
Buscar en Radicados de		Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)		Medio de Recepción		Todos los Medios de Recepción						
Desde		2025-09-25		Hasta		2025-12-30						
Dependencia Actual		Todas las Dependencias										
Radicado temporal												
										Limpiar		Búsqueda
Mostrar 10 entradas												
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior	
No existe información disponible												
Mostrando 0 a 0 de 0 entradas												

BUSQUEDA CLASICA													
Radicado				No. Identificación				Expediente					
Buscar Por	BJV418			DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato							
<input type="radio"/> Búsqueda General <input type="radio"/> Buscar Ciudadanos <input type="radio"/> Buscar en Entidades <input type="radio"/> Buscar en Empresas <input type="radio"/> Buscar Funcionarios													
<input type="radio"/> DATOS DEL COMPARENDO <input checked="" type="radio"/> Buscar Placa <input type="radio"/> Buscar Licencia <input type="radio"/> Buscar Comparendo <input type="radio"/> Código de Comparendo													
Buscar en Radicados de		Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, ...)			Medio de Recepción		Todos los Medios de Recepción						
Desde		2025-09-25			Hasta		2025-12-30						
Dependencia Actual		Todas las Dependencias											
Radicado temporal													
										Limpiar		Búsqueda	
Mostrar 10 entradas													
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior		
No existe información disponible													
Mostrando 0 a 0 de 0 entradas													

DE LAS PRUEBAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 164 y s.s.)

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia. Para el caso particular, establecer si existió o no cumplimiento del compromiso adquirido a través del acta de entrega provisional del rodante de la referencia para el día de marras.

Que con el fin de conformar un acervo probatorio suficiente que permita esclarecer los hechos materia de investigación dentro del presente proceso administrativo sancionatorio, se procederá a abrir a pruebas el presente proceso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que conforme al procedimiento administrativo sancionatorio y al observarse que existen suficiente recaudo probatorio que permite dar continuidad a la actuación y con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad previstos en el art. 3 de la ley 1437 de 2011, se ordenara decretar las pruebas de parte y de oficio que a la luz de las reglas de la sana critica, la lógica y la experiencia cumplan con los criterios de conducencia, pertinencia y utilidad.

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el Despacho efectuará el estudio puntual de las pruebas y, que corresponden a las siguientes:

DE OFICIO

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho en uso de las facultades conferidas por el Código General del Proceso artículo 164 y SS, y con el fin de llevar al convencimiento del juez, esta autoridad de tránsito, por considerar conducente, pertinente y útil, considera necesario decretar:

Documentales

1. Consulta aplicativo ORFEO SDM

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad **ORFEO**, para verificar si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de entrega No. **1069 del 27 de julio de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: [DATOS DEL CONTRATO](#) [Buscar por Contrato](#)

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

[DATOS DEL COMPARENDO](#)
 Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Comparendo
 Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Medio de Recepción:

Desde: Hasta:

Dependencia Actual:

Radicado temporal:

[Limpiar](#) [Búsqueda](#)

Mostrar entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe informacion disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: [DATOS DEL CONTRATO](#) [Buscar por Contrato](#)

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

[DATOS DEL COMPARENDO](#)
 Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Comparendo
 Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Medio de Recepción:

Desde: Hasta:

Dependencia Actual:

Radicado temporal:

[Limpiar](#) [Búsqueda](#)

Mostrar entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe informacion disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: [DATOS DEL CONTRATO](#) [Buscar por Contrato](#)

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

[DATOS DEL COMPARENDO](#)
 Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Comparendo
 Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Medio de Recepción:

Desde: Hasta:

Dependencia Actual:

Radicado temporal:

[Limpiar](#) [Búsqueda](#)

[Generar archivo .xls \(excel\)](#) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Genera

Mostrar entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202342110474581	18-09-2023 10:35 AM	2022421130001000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202361202644932	Derechos de Petición	Ciudadano	SUAREZ	JORGE SUAREZ LOPEZ	
202454003744411	20-03-2024 01:03 PM	20235401350010000013E	Cobro Persuasivo – Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		JORGE ORMINZO SUAREZ LOPEZ	1
202454005121321	15-05-2024 05:05 PM	20235401350010000013E	Cobro Persuasivo – Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		JORGE ORMINZO SUAREZ LOPEZ	1
202454006479171	13-06-2024 02:06 PM	20235401350010000014E	Citaci3n para Notificaci3n Personal de Mandamiento de Pago	No definido	Ciudadano		JORGE ORMINZO SUAREZ LOPEZ	1

Mostrando 1 a 4 de 4 entradas

2. Histórico de consulta realizada en el RUNT para el vehículo de placas BJV418

Histórico de consulta realizada en el **RUNT**, a través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo referido, al momento de la suscripción del acta de compromiso No. **1069 del 27 de julio de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado y la conducta que se está reprochando dentro a través de la presente actuación.

Consultas automotor							
Placa del vehículo: BJV418				Procedencia : Nacional			
Información General del Vehículo							
Información propietario(s) y/o Locatario(s)							
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA DE EXTRANJERÍA	274680	IOANNIS KONTOS	ACTIVO	PROPIO	04/04/1998		Ver detalle

3. Registros reportados en el RUNT sobre las revisiones técnico-mecánicas del vehículo de placas BJV418

Histórico de consulta realizada en el **RUNT** a través del cual se logra evidenciar los reportes de revisiones técnico-mecánicas y las tarjetas de operación expedidas para el vehículo de placas **BJV418** posteriores a la suscripción del acta de compromiso No. **1069 del 27 de julio de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

Consultas automotor					
Placa del vehículo: BJV418			Procedencia : Nacional		
Información General del Vehículo					
Información propietario(s) y/o Locatario(s)					
Información de RTM, SOAT, Póliza, Operación y Empresa					
Información de la Revisión Técnico Mecánica - RTM a nivel nacional					
Número Revisión	Tipo Revisión	CDA Expide	Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia	Vigente
133320000	REVISION TECNICO-MECANICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNIAMIGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	23/11/2017	23/11/2018	NO
124936113	REVISION TECNICO-MECANICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 44	22/03/2016	22/03/2017	NO

Conforme lo anterior, se procederá a decretar las pruebas antes relacionadas, a razón de la existencia del nexo causal con respecto a la investigación que se adelanta dentro de la Subdirección de contravenciones de Tránsito y teniendo en cuenta que toda decisión debe fundarse en pruebas regular y oportunamente aportadas, para lograr un mayor conocimiento sobre los hechos materia de la presente investigación de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 48 y 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En mérito de lo anterior, esta autoridad de tránsito en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Tener como prueba el acta de compromiso No. **1069 del 27 de julio de 2023** y sus anexos, documentales que constituyen el soporte de la presente investigación administrativa.

SEGUNDO: DECRETAR e INCORPORAR como pruebas documentales:

- i) Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad ORFEO.

- ii) Histórico de consulta realizada en el RUNT al vehículo de placas **BJV418**.
- iii) Reporte de consulta en el aplicativo Registro Único Nacional de sobre las revisiones técnico-mecánicas del vehículo de placas **BJV418**.

TERCERO: DECLARAR cerrado el debate probatorio y, en consecuencia, se ORDENA continuar con el trámite establecido para la presente investigación.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente auto, al señor **IOANNIS KONTOS** identificado con cédula de extranjería No. **274680**, propietario(s) del vehículo de placa **BJV418**, en la dirección registrada en el RUNT y/o las demás que aparezcan relacionadas en el expediente.

QUINTO: Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MILLENA OSORIO ROCHA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Lina María Osorio– Abogado(a) de la Subdirección de Contravenciones.